

AYUNTAMIENTO DE HORNOS DE MONCALVILLO

Aprobación definitiva del expediente 1/88 de modificación de créditos III.C.1146

Elevado a definitivo el acuerdo Plenario relativo a la aprobación del Expediente número 1/88 de Modificación de Créditos del Presupuesto General para 1988, por no haberse presentado reclamaciones, ofrece a nivel de capítulos el siguiente resumen.

Cap.	Denominación	Pesetas
ALTAS		
3	Intereses	55.648
6	Inversiones reales	2.171.261
TOTAL . . .		2.226.909

FINANCIACION

Aplicación del Superávit de la Liquidación del Presupuesto General de 1987	2.226.909	
TOTAL . . .		2.226.909

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el art. 450.3 en relación con el art. 446.3 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto 781/86 de 18 de abril.

Hornos, 9 de agosto de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Período de cobranza de las tasas por suministro de aguas y recogida de basuras 1º semestre de 1988 III.C.1162

La cobranza en curso de las citadas Tasas Municipales, tiene señalado el siguiente vencimiento:

Período voluntario: 30 de septiembre de 1988.

Notas de interés:

Oficina cobratoria: Sección de Recaudación. Planta Baja Casa Consistorial.

Período cobratorio: Días laborables comprendidos entre el 1 de agosto y el 30 de septiembre de 1988.

Horario: de 9 a 13,30 horas.

Al vencimiento del período voluntario se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del veinte por ciento de recargo, sin perjuicio del devengo de intereses de demora que resulten procedentes.

Logroño, 16 de agosto de 1988.— El Alcalde.

Calendario del Contribuyente (mes de agosto de 1988)

III.C.1163

— Tasas por Servicios de Matadero Municipal, período junio de 1988.
— Tasa por Ocupación de Mercados Municipales, período agosto 1988.

— Canon Ocupación Terreno Público (Venta Ambulante), julio 1988.

— Canon Concesiones Diversas (Locales y Kioskos), julio de 1988.

— Renta Viviendas Municipales, período julio de 1988.

— Cuota Amortización Viviendas Municipales, agosto de 1988.

— Cuotas Enajenación Viviendas, período agosto de 1988.

— Contribuciones Especiales Club Deportivo-Las Gaunas. Liq Definitiva.

— Contribuciones Especiales c/ Huesca (Chile-Sagrado Corazón) 2ª Entrega.

Notas de interés:

Oficina cobratoria: Sección de Recaudación.

Horario: de 9 a 13,30 horas.

Al vencimiento del período voluntario se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del veinte por ciento de recargo, sin perjuicio del devengo de intereses de demora que resulten procedentes.

Se recuerda a los contribuyentes la posibilidad de domiciliar en entidades bancarias, el pago de los recibos.

Logroño, 16 de agosto de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MEDRANO

Aprobación definitiva del expediente 1/88 de modificación de créditos III.C.1147

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 8 de julio de 1988, al no haberse presentado reclamaciones, relativo a la aprobación del Expediente número 1/88 de modificación de créditos del Presupuesto General de 1988, ofrece a nivel de capítulos el siguiente resumen.

Cap.	Denominación	Pesetas
ALTAS		
3	Intereses	178.936
TOTAL . . .		178.936

FINANCIACION

Aplicación del Superávit de la Liquidación del Presupuesto General de 1987	178.936	
TOTAL . . .		178.936

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 450.3 en relación con el artículo 446.3 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto 781/86 de 18 de abril.

Medrano, 9 de agosto de 1988.— El Alcalde, José María Díez.

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

Exposición pública del proyecto de obras complementarias del Proyecto de Planta de Potabilización de Agua para la Mancomunidad de Navarrete, Fuenmayor y La Grajera en Navarrete III.C.1164

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 26 de julio de 1988, el proyecto técnico denominado Proyecto Obras Complementarias del Proyecto de Planta de Potabilización de Agua para la Mancomunidad de Navarrete, Fuenmayor y La Grajera en Navarrete (La Rioja), redactado por el Ingeniero Industrial Don J. Ignacio Castellón Ridruejo, se somete a información pública durante el plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en las Oficinas Municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Navarrete, a 12 de agosto de 1988.— El Alcalde.

Exposición pública de instalación de un campo de fútbol

III.C.1165

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 26 de julio de 1988, el proyecto técnico denominado "Instalación de Campo de Fútbol en Navarrete", redactado por el Arquitecto Don Enrique Miner Gueñero, se somete a información pública durante el plazo de quince días, pudiendo ser examinado en las Oficinas Municipales y presentar, en sus caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Navarrete, a 11 de agosto de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PREJANO

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1988 III.C.1166

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1988, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	877.154
2	Impuestos indirectos	148.463
3	Tasas y otros ingresos	1.955.967
4	Transferencias corrientes	1.735.009
5	Ingresos patrimoniales	406.500
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	1.476.677
8	Variación de pasivos financieros	80.340
TOTAL INGRESOS . . .		6.680.110
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	698.530
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	3.217.202
3	Intereses	165.000
4	Transferencias corrientes	94.700
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	1.968.902
7	Transferencias de capital	49.223
8	Variación de activos financieros	80.340
9	Variación de pasivos financieros	406.213
TOTAL GASTOS . . .		6.680.110

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Préjano, a 16 de agosto de 1988.— El Alcalde.